

BUIN, 10 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3200 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.370, de fecha 26 de octubre de 2022, ingresada por Cristian Aburto Olea; mediante la cual requiere al Sr. Alcalde autorización para utilizar la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya el día 12 de noviembre de 2022, con motivo de Ceremonia de Graduación Escuela Training Marcial.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la utilización, por parte de la Escuela Training Marcial, de la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya, el día **sábado 12 de noviembre de 2022**, durante la mañana, con motivo de la realización de Ceremonia de Graduación; de acuerdo a lo requerido por Cristian Aburto Olea.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde